



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 58, fecha: martes, 25 de Marzo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Habiéndose aprobado definitivamente el presupuesto general del ejercicio 2025, y la plantilla de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	352.790,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	296.430,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	120.430,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	132.380,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	43.620,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	56.360,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	56.360,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	352.790,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	352.790,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	301.500,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	87.450,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	68.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	67.700,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	76.550,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	51.290,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	51.290,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	352.790,00 €

Plantilla de personal:

- Personal funcionario
- 1 Secretario-Interventor, interino, en agrupación con Tordesilos.

Personal laboral:

- Fijo:
 - 1 Bibliotecario, a tiempo parcial
 - 1 Operario de servicios múltiples a tiempo completo
 - 1 Limpiadora, a tiempo parcial

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde



el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alustante, 17 de marzo de 2025. La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 8532487796e8d30ad90481511b506691e1de483d